



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 084-2022-MDLP/AL

La Punta, 20 de junio de 2022.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA

VISTO:

La Resolución de Alcaldía N° 118-2021-MDLP/AL; la Carta s/n de fecha 17 de junio de 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 27680, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

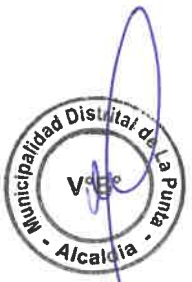
Que, conforme a lo establecido en el Artículo 6° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, el Alcalde es el órgano ejecutivo del Gobierno Local y representante legal de la Municipalidad y como tal le corresponde implementar las medidas técnicas y administrativas orientadas a lograr el objeto, eficiente y oportuno de los fines institucionales y metas trazadas por la Administración Municipal, asimismo, el artículo 20° inciso 17 de la acotada Ley, señala que es atribución del Alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de este, a los demás Funcionarios de Confianza;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 118-2021-MDLP/AL de fecha 21 de diciembre de 2021, se designó a partir del 01 de enero de 2022, al señor Luis Alberto Quiñones Chávez, en el cargo de confianza de Jefe de la División de Bienestar Social de la Municipalidad Distrital de La Punta, bajo el Régimen Especial de Contrato Administrativo de Servicios (CAS), regulado por el Decreto Legislativo N° 1057; Asimismo se le designó temporalmente, a partir del 01 de enero de 2022, al señor Luis Alberto Quiñones Chávez, en el cargo de Jefe de la División de Salud de la Municipalidad Distrital de La Punta;

Que, mediante Carta s/n de fecha 17 de junio de 2022, el señor Luis Alberto Quiñones Chávez, presenta su renuncia irrevocable al cargo de confianza de Jefe de la División de Bienestar Social de La Punta y a la designación temporal en el cargo de Jefe de la División de Salud de la Municipalidad Distrital de La Punta; Asimismo solicita se le exonere del plazo de ley;

Que, en aplicación del artículo 17° del TUO del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444, que señala que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros, se expide el presente resolutivo;

Estando a lo expuesto, contando con los vistos bueno de la Gerencia Municipal y la Oficina de Asesoría Jurídica; y en uso de las facultades atribuidas por el numeral 6) del Artículo 20° y el Artículo 43° de la Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- ACEPTESE LA RENUNCIA, con eficacia anticipada al 17 de junio de 2022, del señor Luis Alberto Quiñones Chávez al cargo de confianza de Jefe de la División de Bienestar Social de la Municipalidad Distrital de La Punta, dándole las gracias por los servicios prestados, debiendo hacer entrega del cargo con las formalidades que establece la ley.

ARTÍCULO 2º.- ACEPTESE LA RENUNCIA, con eficacia anticipada al 17 de junio de 2022, del señor Luis Alberto Quiñones Chávez en el cargo de Jefe de la División de Salud de la Municipalidad Distrital de La Punta, dándole las gracias por los servicios prestados, debiendo hacer entrega del cargo con las formalidades que establece la ley

ARTÍCULO 3º.- NOTIFÍQUESE la presente Resolución al servidor mencionado en los artículos precedentes, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto.

ARTÍCULO 4º.-ENCÁRGUESE a la Secretaría General de la Municipalidad Distrital de La Punta, la comunicación de la presente Resolución de Alcaldía a las diferentes dependencias competentes; así como al funcionario responsable del Portal de Transparencia, la publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad (www.munilapunta.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA

JULIO CESAR ASTE GORDILLO
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA

RAMÓN RICARDO GARAY LEÓN
ALCALDE